

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
"JUEGO CONTACTOS C/PZAS. SUJECC.", REFERENCIA INTERNA 86117



FEBRERO - 2022



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. REQUISITOS	3
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	3
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.	4
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	5
3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR	6
4. GARANTÍAS.....	6
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	8



1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato el suministro de juego contactos c/pzas. sujecc. con referencia interna 86117 para el mantenimiento de los trenes de la serie 2000 del material móvil de Metro de Madrid.

Metro de Madrid ha estimado, que para cubrir las necesidades durante un periodo de VEINTICUATRO (24) meses, requerirá el suministro de las cantidades que se indican a continuación:

REFERENCIA INTERNA METRO MADRID	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES
86117	JUEGO CONTACTOS C/PZAS. SUJECC.	120 unidades

Tabla 1. Cantidades estimadas

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad del repuesto indicado. No se admitirán ofertas parciales.

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El repuesto objeto de adquisición, forma parte de los disyuntores unipolares TSE 1250 I montados en los trenes de la serie 2000 del parque de material móvil de Metro de Madrid y se sustituye en las operaciones de mantenimiento correctivo. Los disyuntores son elementos críticos en el funcionamiento de los trenes que permite su puesta en servicio y seguridad de todos los equipos eléctricos a bordo. Debido a restricciones técnicas y por motivos de intercambiabilidad, seguridad, fiabilidad y funcionamiento, sólo se admitirán repuestos homologados previamente a la fecha de publicación de la licitación.

En la tabla siguiente se incluye la información relativa a la referencia interna de Metro y denominación del producto homologado solicitado:

REF. INTERNA DE METRO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	FABRICANTE Y MODELO HOMOLOGADO
86117	JUEGO CONTACTOS C/PZAS. SUJECC.	Fabricante: MAGHISPAN Modelo: 86117

Tabla 2. Definición del producto

Todos los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales**.

Como se ha indicado anteriormente, este repuesto está sometido a un requisito de homologación previa, por lo que el juego contactos c/pzas. sujección deberá estar homologado previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados:

[ENLACE \(RUTA: Web METRO MADRID - PERFIL DEL CONTRATANTE - Preguntas más frecuentes - ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?\).](#)



2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Las condiciones de suministro que se establecen son:

- El plazo de ejecución inicial del contrato propuesto es de VEINTICUATRO (24) meses.
- El Contratista suministrará en el Almacén Central de Metro de Madrid, las cantidades que le sean requeridas en cada una de las órdenes de entrega.
- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades reales de Metro Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la primera entrega se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial. El plazo de suministro para la primera entrega no podrá ser superior a DIECISÉIS (16) semanas, contados desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año. El plazo de suministro para las segundas entregas y sucesivas será de 1 semana a partir de la fecha de envío de la orden de entrega.
- Se estima que durante la vigencia del contrato se emitirá del orden de seis (6) órdenes de entrega.
- Las unidades deberán venir marcadas con: marca de fabricante y fecha de fabricación (mes/dos últimos dígitos del año).
- El embalaje de suministro deberá quedar identificado mediante una etiqueta en la que se incluirá al menos, la siguiente información:
 - Referencia interna de Metro (matrícula)
 - Designación
 - Número y nombre del proveedor
 - Número de contrato de Metro
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el proveedor
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío



que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los repuestos en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- Cuando sea de aplicación:
 - Para la paletización, solo se admitirá el suministro en palets de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
 - Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vengan embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Junto con el albarán de entrega se deberá adjuntar la siguiente información:

REF. INTERNA DE METRO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD
86117	JUEGO CONTACTOS C/PZAS. SUJECC.	Junto con el albarán deberá entregarse los Certificados de Calidad de tipo 3.1 (según norma EN-10204) con los resultados de composición y propiedades de los materiales empleados en la fabricación de las unidades suministradas.

Tabla 3. Documentación de calidad

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.



3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

- **Anexo I: OFERTA TÉCNICA** debidamente cumplimentado conforme se indica a continuación:
 - **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de suministro para la primera entrega establecido por el licitante para el repuesto objeto de la presente licitación. Este plazo no podrá ser superior a las dieciséis (16) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
 - **Acreditación de la originalidad del repuesto:** En caso de que el licitador no corresponda con el fabricante homologado, el licitador deberá acreditar la originalidad de los repuestos ofertados, presentando un documento/Certificado del fabricante original homologado, en la que se identifique/acredite al licitador como distribuidor oficial, o en su defecto su intención de venderle el repuesto en caso que resultase adjudicatario. En el caso de presentar esta documentación se deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.



GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la



aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El Contratista designará personal cualificado de su Organización como interlocutor con METRO DE MADRID S.A., a efectos de gestión del presente Contrato, y colaborará a requerimiento de éste en los análisis de averías o de calidad de los suministros, o ante incidentes con origen en sus suministros, emitiendo los informes requeridos.



Dentro de las actividades propias de la Asistencia Técnica del Contratista, además de las indicadas y ante averías sistemáticas que puedan afectar a la funcionalidad de los equipos y a la seguridad, potencialmente producidas por repuestos defectuosos de su suministro, se garantizará la presencia del personal del suministrador en METRO DE MADRID a requerimiento de éste, para la observación de fenómenos, averías, mediciones, muestreos, registros, ajustes u otras operaciones, y realización de las campañas precisas para comprobar la actuación o funcionalidad de los equipos que montan sus repuestos, y para verificar la correcta actuación de los repuestos y piezas tras la realización de modificaciones o cambios de diseño o cambio de repuestos, o cualesquiera otras que tengan su origen en las indicaciones o quejas de METRO DE MADRID S.A.